

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 483

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

En la publicación en el Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Avila, de fecha 5 de febrero de 1986, en la Convocatoria de Concurso de Méritos para cubrir en propiedad una plaza de CAPATAZ DE OBRAS CIVILES de la Excm. Diputación Provincial de Avila al amparo de lo dispuesto en el R.D. 2224/85, de 20 de noviembre, se ha advertido un error de transcripción, procediéndose a su rectificación:

En la Base Tercera de las que rigen la Convocatoria donde dice "Las instancias y demás documentos señalados en el párrafo anterior... en el Boletín Oficial del Estado".

DEBE DECIR: Las instancias y demás documentos señalados en el párrafo anterior... en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para conocimiento general, comenzando el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 14 de febrero de 1986.

El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

CORRECCION DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS, PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE ORDENANZAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de la Convocatoria de Concurso de Méritos para proveer dos plazas de Ordenanzas de la Excm. Diputación Provincial de Avila, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 13, de fecha 30 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

a) En el Anexo I, epígrafe 3, donde dice "Haber ostentado otros cargos distintos al de Ordenanza en la Diputación Provincial de Avila, desempeñando funciones análogas a las correspondientes al cargo que se trata de proveer, durante al menos un año ininterrumpido... 0,15 puntos por mes", **debe decir** "Haber ostentado otros cargos distintos al de Ordenanza en la Diputación Provincial de Avila, con el carácter de contratado o interino, desempeñando funciones análogas a las correspondientes al cargo que se trata de proveer, durante al menos un año ininterrumpido... 0,15 puntos por mes, pudiéndose computar hasta un máximo de 4 años".

b) En el Anexo I, epígrafe 4, donde dice "Servicios prestados a la Diputación Provincial de Avila, no contemplados en apartados anteriores, durante al menos un año ininterrumpido... 0,10 puntos por mes", **debe decir** "Servicios prestados a la Diputación Provincial de Avila, con el carácter de contratado o interino, no contemplados en apartados anteriores, durante al menos un año ininterrumpido... 0,10 puntos por mes, pudiéndose computar hasta un máximo de 2 años".

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo de presentación de instancias comienza a contar desde el día siguiente a la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 3 de febrero de 1986.

El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

CORRECCION DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS, PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ORDENANZA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de la Convocatoria de Concurso de Méritos para proveer una plaza de Ordenanza de la Excm. Diputación Provincial de Avila, inserto en el Boletín Oficial de la

Provincia, número 12, de fecha 28 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

a) En el Anexo I, epígrafe 3, donde dice "Haber ostentado otros cargos distintos al de Ordenanza en la Diputación Provincial de Avila, desempeñando funciones análogas a las correspondientes al cargo que se trata de proveer, durante al menos un año ininterrumpido... 0,15 puntos por mes", **debe decir** "Haber ostentado otros cargos distintos al de Ordenanza en la Diputación Provincial de Avila, con el carácter de contratado o interino, desempeñando funciones análogas a las correspondientes al cargo que se trata de proveer, durante al menos un año ininterrumpido... 0,15 puntos por mes, pudiéndose computar hasta un máximo de 4 años".

b) En el Anexo I, epígrafe 4, donde dice "Servicios prestados a la Diputación Provincial de Avila, no contemplados en apartados anteriores, durante al menos un año ininterrumpido... 0,10 puntos por mes", **debe decir** "Servicios prestados a la Diputación Provincial de Avila, con el carácter de contratado o interino, no contemplados en apartados anteriores, durante al menos un año ininterrumpido... 0,10 puntos por mes, pudiéndose computar hasta un máximo de 2 años".

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo de presentación de instancias comienza a contar desde el día siguiente a la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, 3 de febrero de 1986.

El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

— ooOoo —

Número 499

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Habiéndose producido errores sustanciales en la transcripción del texto

remitido para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, relativo a la convocatoria de Concurso de Méritos para proveer, en propiedad, UNA plaza de INGENIERO TECNICO DE MONTES, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 22 de enero de 1986, se procede a anular dicha publicación, anunciando que en breve se procederá a una nueva publicación con las rectificaciones oportunas.

Avila, a 3 de febrero de 1986.

El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **Arturo Familiar Sánchez**.

—ooOo—

Número 468

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE
OBRAS PUBLICAS Y
ORDENACION DEL TERRITORIO
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
EDICTO

Incoado expidiendo sancionador n.º 70/85 por presunta infracción urbanística contra D. Alvaro González Coloma-Real, en representación de Piscifactoría "El Alberche S.A.", cuyo último domicilio conocido fue Avenida de América, 4, de Madrid, e ignorándose el actual, se publica al objeto de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A disposición del interesado, se encuentra en las Oficinas de esta Delegación Territorial, Calle Alemania, 5-2º, de Avila, la notificación de nombramiento de Instructor y Secretario y el Pliego de Cargos de referencia.

Avila, 11 de febrero, de 1986.

El Instructor del expediente, **Florentino Rodríguez García**.

—ooOo—

Número 440

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

LEGALIZACION DE POZO

ANUNCIO

Este Servicio tramita a instancia de don Juan Rozas García con domicilio en Arenas de San Pedro (Avila), c/ Isabel la Católica n.º 6, expediente

relativo a la legalización de un pozo en zona de policía de cauces del arroyo Los Serranos, en su margen derecha, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), sin detraer aguas superficiales ni subalveas del arroyo.

El pozo estará situado a unos 5 m. del cauce del arroyo Los Serranos y se destina a riego de 0,3536 Has de finca de su propiedad.

A la solicitud acompaña documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O. de Avila para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados, con la explotación de que se trata, presenten reclamaciones oportunas en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), o en esta Comisaría sita en Toledo c/ Escalinata de la Vega, Referencia 201.987/85.

Madrid, 23 de Enero de 1986.

El comisario de aguas, P.A. **José Antonio Gutiérrez Rizo**.

—ooOo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En el procedimiento n.º 624/85 de este Juzgado sobre declaración de eficacia civil, de sentencia de separación matrimonial canónica, seguido a instancia de D.ª María Teresa Sánchez Encinar contra don Angel Inocencio Almeida Mejías se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

AUTO: En la ciudad de Avila, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis:

S.S.ª ante mí el Secretario dijo: En ejecución de la sentencia firme de separación matrimonial se acuerdan las siguientes medidas: a) que las hijas del matrimonio llamadas María del Pino, Belén y Yaiza-Beatriz Almeida Sánchez, queden confiadas a la guarda y custodia de la esposa doña María Teresa Sánchez Encinar, por la que se ejercerá la patria potestad y sin perjuicio del derecho del esposo don Angel Inocencio Almeida Mejías a comunicar con ellas y tenerlas en su compañía en la forma y tiempo que, en su caso, ambos cónyuges establezcan de común acuerdo o en su defecto se

determine judicialmente y b) la disolución del régimen económico matrimonial, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que le correspondan. —Así lo acordó manda y firma, el Itmo. Sr. D. Ildelfonso García del Pozo Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido, doy fe. —E/ Ildelfonso García del Pozo. —Ante mí: Juan Jacinto García Pérez.

Y para que sirva de notificación al esposo, en ignorado domicilio, se expide el presente en Avila a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *ilegibles*.

—444

—ooOo—

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

El Itmo. Sr. D. Ildelfonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado, al número 83/86, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Angel Jiménez Sánchez, nacido en Bularros, vecino de Avila, donde falleció el día 19 de septiembre de 1985, en estado de soltero, sin dejar descendencia; era hijo de don Ciriaco Jiménez López y de doña María Sánchez Martín, quienes le premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos, sus hermanos de doble vínculo, doña Bonifacia-María y doña Felisa Jiménez Sánchez, y sus sobrinos, don Alberto, D.ª Fausta Jiménez Encinar; doña Apolonia-Resurrección Jiménez Sánchez y don Lorenzo-José, doña Irene Felisa y don Ciriaco-Nicasio Jiménez Velayos.

Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

—470

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 149/1984, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por la Procurador doña María del Pilar García Coello, contra don Francisco Gutiérrez Valverde y doña Priscila Martín Martín, ambos vecinos de Cabezas del Pozo, declarados en rebeldía; sobre reclamación de dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientas treinta y dos pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca:

1.—CASA en el casco de Cabezas del Pozo, en la calle Real, número 1, consta de varias habitaciones y corral. Mide 541 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, Bonifacio Guerra Almeida; izquierda, calle del Pozo; espalda, Manuel Hernández Martín, y frente, con la calle de su situación. Está inscrita al libro 52, folio 172, finca 4.367. Es de carácter ganancial. Tasada pericialmente en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y un mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la primera subasta, procédase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, para la cual se señala el día veinticuatro de abril próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este juzgado, y caso de no existir tampoco ningún postor, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día veintisiete de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importé de la consignación o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

QUINTA.—Que los títulos de propiedad de la finca embargada y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en los autos para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que se admita al rematante ninguna reclamación o insuficiencia o defecto de los mismos.

SEXTA.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin deducirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, *Ilegible.*

—469

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

La señora doña María del Rosario Cardénal Gómez, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en Diligencias Previas registradas al número 375 de 1985 por delito de robo, a virtud de denuncia de Juan José González Jiménez, en la que hace constar que la noche del 20 al 21 de septiembre del pasado año, personas desconocidas, tras forzar una ventana, habían penetrado en la casa propiedad de su tío Dionisio

Lorente, llevándose una escopeta marca Breda, modelo Sant, calibre 12, número 805.847, propiedad de Miguel Ramírez González, ha acordado se haga el perjudicado Dionisio Lorente, que actualmente se encuentra en Francia, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles.*

—471

JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA

Don Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición, seguido en el número 166/85, en virtud de demanda promovida por doña María Jesús Sastre Legido, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Colegio de Arquitectos de Madrid, contra don Paulino Muñoz Sánchez, mayor de edad, últimamente vecino de Muñomer del Pecco, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término improrrogable de seis días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento al demandado don Paulino Muñoz Sánchez, expido el presente en Avila, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firma, *Ilegible.*

—462

JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA

Doña María Consuelo Sogo Pardo, Secretaria del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido con el número

1.149 de 1985, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. Juez de Distrito de la misma, don Francisco Javier Velasco Martín, sustituto, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.149-85, seguido por amenazas, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; como denunciante, Emilio Arribas Jiménez y como denunciado, Rufino Aniceto Jiménez Jiménez.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Rufino Aniceto Jiménez Jiménez, en concepto de autor responsable de la falta de amenazas, ya indicada, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente procedimiento. — Firmado: Francisco Javier Velasco. — Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de notificación legal a Rufino Aniceto Jiménez Jiménez, nacido en Fuente el Sáuz (Ávila), el 17 de abril de 1956, hijo de Mauricio Eustaquio y de Ruperta, soltero, que residió en Avila, calle San Pedro Bautista, número 16, y que actualmente se encuentra en paradero ignorado; expido el presente en Avila, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

La Secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo*.

—464

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE NOTIFICACION

*Don Enrique Ejeda Menéndez,
Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Cebberos (Ávila).*

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas número 336 de 1985, seguido por denuncia de José Rodríguez Valdés, Factor de Circulación de Renfe, contra Diamantino César Aujos, Antonio Ezequiel Cacheira, Ana María Dos Placeres y Ernestina María Beiroto, todos ellos en paradero des-

conocido, por el hecho de Falta contra la Policía de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Cebberos, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, el Sr. Juez de Distrito, don Eusebio Palacios Grijalvo, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas».

FALLO: Que debo condenar y condeno a Diamantino César Aujos; Antonio Ezequiel Cacheira; Ana María Dos Placeres y Ernestina María Beiroto, todos ellos como autores de sendas faltas contra el régimen general e intereses de las poblaciones, prevista y penada en el artículo 570-3.º del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa para cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, y al pago de las costas del Juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, instruyéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de 24 horas, la pronuncio, mando y firmo, Eusebio Palacios. Rubricado.

«Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe, Enrique Ejeda. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados arriba expresados, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito, en Cebberos, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario en funciones, *Enrique Ejeda Menéndez*.

—472

Ayuntamiento de Aldeaseca

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta de enajenación de una finca rústica, al sitio Prado Nuevo, de conformidad con el artículo 119 del Real De-

creto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Aldeaseca, a 17 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—492

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Con carácter urgente, se saca a pública subasta, la enajenación de una finca rústica de 80 áreas de superficie, al sitio Prado Nuevo, propiedad de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto; todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición en la correspondiente Secretaría.

DIA DE SUBASTA.—Tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos diez días también hábiles, al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las 12.

TIPO MINIMO DE LICITACION.—Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—3 y 6 por ciento respectivamente.

PLAZO, LUGAR Y HORAS PARA LA PRESENTACION DE PLICAS.—Las proposiciones, en sobre cerrado que puede ser lacrado o precintado y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, todos los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el día hábil anterior al de

la apertura de plicas de esta subasta, debiendo ajustarse al modelo que al final se inserta.

SEGUNDA SUBASTA.—Si resultara desierta esta primera subasta, sin más anuncio se celebrará otra, al quinto día hábil siguiente, bajo los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en ...
....., con D. N. I., expedido el día, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta para enajenar el bien de propios de este Ayuntamiento, finca rústica, al Prado Nuevo, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra y número), que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

En, a ... de de 198...
(Firma).

Aldeaseca, 17 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—493

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

CORRECCION DE ERROR

Don Felipe Aguila Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, Provincia de Avila.

HACE SABER: Que el Anuncio de Contribuciones Especiales, para las obras de Pavimentación de las calles Los Mártires, Parte Plaza General Mola, Plaza de Onésimo Redondo, y Construcción de Aceras en parte de la calle Avenida del Caudillo,

parte Calle de la Virgen y parte Calle Los Mártires, de esta localidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 18, de fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, página 8, donde dice: HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1985, entre otros acuerdos adoptó el de aprobar el repartimiento de Contribuciones Especiales para las obras de Pavimentación.

Y DEBE DECIR: HACE SABER: Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día diecinueve de febrero del año actual entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el Repartimiento de Contribuciones especiales, para las obras de Pavimentación de las Calles, que figuran en el Boletín Oficial, número 18, de fecha, once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Navalperal de Pinares, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde, *Ilegible*.

—502

Ayuntamiento de Muñico

SUBASTA DE PASTOS PRADO DE SALOBRAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter vecinal se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de los pastos, de la finca Prado de Salobral, por el precio de tasación de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1986.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

A la expresada subasta solamente pueden concurrir los vecinos de este Municipio.

SUBASTA: Tendrá lugar en la Sala de Actos del Ayuntamiento, a las nueve y treinta horas del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

GASTOS: A cargo del adjudicatario, todos los que siendo le-

galmente tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta, se celebrará una segunda subasta, a la misma hora y con las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos siete días de celebrada la primera.

Muñico, a 19 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—503

Ayuntamiento de Navatalgordo

A N U N C I O

Por Juan José Blázquez López, vecino de esta localidad, se ha solicitado Licencia Municipal de apertura y funcionamiento de un local destinado a Fabricación de Pan y Bollería, enclavado en la calle, Carretera de Navaquësera, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad, puedan hacer cuantas observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante horas de oficina.

Navatalgordo, 7 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—387

Ayuntamiento de Navalengu

E D I C T O

Por parte de don Andrés Pablo Zamorano González, se ha solicitado licencia para la instalación de un video - casset, para exhibición de material audiovisual en el Bar OPAR, sito en la calle Concepción, 41, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navaluenga, a 6 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—398

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1986.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueba relación de facturas por importe de 8.968.462 pesetas.

TERCERO. — REGIMEN JURIDICO.—3.1. Dar cuenta de la firma del convenio para construcción de elemento de interconexión. Tras la lectura del modelo primitivo de convenio, del redactado por el señor Secretario, del suscrito por la Alcaldía y de la nota informativa del señor Secretario, se acuerda no ratificar el convenio suscrito, debiendo redactarse otro nuevo que satisfaga los intereses de ambas partes contratantes.

CUARTO. — PERSONAL.— 4.1. Dar cuenta de la toma de posesión de don Francisco López Serrano, Sepulturero. Queda enterada la Corporación.—4.2. Dar cuenta de la jubilación de don Delfín Collado Antonio, como Conserje de la Casa Consistorial. Queda enterada la Corporación.—4.3. Reconocimiento de trienios a funcionarios. Se reconocen trienios a 3 funcionarios.—4.4. Plaza de Subalterno de Administración General. Conserje. Con publicidad a todos los funcionarios del Grupo de Servicios Especiales, se adscriben a plaza de subalterno de Admón. General, puesto de trabajo de Conserje de la Casa Consistorial, a don Elías González Moreno, Cabo Jefe de la Policía Municipal y uno de los tres solicitantes, con respeto de sus derechos económicos y se ordena al Secretario tome nota de que se transforme la plaza de Cabo Jefe en Guardia de la Policía Municipal en la Plantilla que se aprobará a través del presupuesto.

QUINTO. — HACIENDA.— 5.1. Devolución de fianza a don Francisco Carreño Martínez. Previo los trámites oportunos se acuerda devolución de fianza en contrato de aprovechamiento de resinas en 1985, por importe de 78.990 pesetas.—5.2. Concierto de operación de Tesorería. A propuesta de la Alcaldía y con infor-

me preceptivo del señor Interventor, se acuerda concertar una operación de tesorería, por importe de 10.000.000 de pesetas.

SEXTO. — BIENES.—6.1. Enajenación de finca efectuada en Los Secadales y petición de Hormigones Adaja. Tras estudio de lo actuado en orden a esta situación contractual y la petición transaccional de Hormigones Adaja, se acuerda aceptar inicialmente la fórmula contractual, debiendo seguirse los trámites de la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León con vuelta al pleno del Ayuntamiento.

SEPTIMO. — URBANISMO Y OBRAS.—7.1. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre instalación de Kioscos. Se acepta el dictamen y que por la Secretaría y los Servicios Técnicos Municipales se redacten Pliegos de Condiciones y se sigan los trámites legales para adjudicación de los kioscos a instalar.—7.2. Modificación de precio en Pliego de Condiciones para contratación de obras de frontón. Por consecuencia de la modificación de la tercera fase se modifican el precio de contrata del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en sesión de 27 de noviembre de 1985, fijándose en un total de 22.570.704 pesetas.

OCTAVO. — SERVICIOS MUNICIPALES.—8.1. Solicitud de ayudas para el servicio de prevención y extinción de incendios. Se solicita ayuda para adquisición de un equipo de transmisiones, al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 20 de enero de 1986.

NOVENO. — CULTURA.— 9.1. Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias. Se acuerda que se celebre con la tradición de años anteriores.—9.2. Biblioteca Pública Municipal. Formación de la Junta. Se faculta a la Alcaldía para que formule las consultas pertinentes.

DECIMO. — RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se han producido las siguientes intervenciones: El señor Guerra Sancho, Concejel del CDS, rogando al señor Alcalde pase al Pleno el escrito firmado por Presidentes de Asociaciones Deportivas, en relación con el Concejel delegado de deportes,

siendo contestado por el señor Alcalde que pase primero a dictamen de la Comisión de Cultura. También el señor Guerra ha rogado que durante los días de carnaval haya tolerancia y apoyo para recuperación de estas tradiciones, siendo contestado por el señor Alcalde que durante su mandato se ha seguido y se seguirá una línea de tolerancia en los días de carnaval y de apoyo de estas tradiciones.

El señor Oviedo Martín, Concejel del PSOE, ha rogado al señor Alcalde que por la Policía Municipal se pasen a la Comisión de Urbanismo informe sobre las infracciones urbanísticas detectadas en 1985, y, de ser posible, de años anteriores, siendo contestado por el señor Alcalde que cursará las órdenes oportunas. También el señor Oviedo ha rogado se convoque a la Comisión de Seguimiento de la situación contractual del denominado Instituto Juan II de Castilla, siendo contestado por el señor Alcalde que así se hará.

El señor García Fiz, Concejel del CDS, ha rogado al señor Alcalde que los gastos de viaje y de dietas Corporativas se pasen a dictamen en periodos mensuales para mejor control, siendo contestado por el señor Alcalde que está de acuerdo con este ruego indicando que si se han pasado en periodos más amplios se reflejan los gastos ocasionados y le hace saber que los miembros corporativos sólo cobran estos gastos y no las asignaciones de representación acordadas por el Pleno.

En la Ciudad de Arévalo, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—419

Ayuntamiento de Navá de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE ENTRESACA DE MADERIJAS URGENTE

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez hábiles también, a contar del siguiente hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la

apertura de plicas presentadas optando a la subasta de aprovechamientos maderables que a continuación se expresan:

En el monte número 30 «Los Comunes», y comprende 2.700 pinos pinaster, con volumen de 300 metros cúbicos, cortados y derramados, de entresaca de maderijas. Tasación base, 90.000 pesetas; índice, 112.500 pesetas.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO: Con revisión de cubicación sujeta a liquidación final.

FIANZAS: Provisional, 3 por ciento de la tasación, y definitiva, 6 por ciento del importe total por que sea adjudicada la subasta.

GARANTIAS: Las exigidas en esta clase de subastas y constan en los pliegos de condiciones.

PLAZO DE EJECUCION: Año natural.

EPOCA DE CORTA: Paralización de la savia.

GASTOS DE EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO: 1.200 pesetas metro cúbico C/C. y además los gastos de Operaciones Facultativas que constan en el expediente.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría Municipal, todos los días laborables, a las horas de oficina, desde el día siguiente, hasta el anterior inclusive hábiles, del que resulte ser el señalado para la apertura de plicas, a las 13 horas.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en los pliegos generales de condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Sección de Montes y en el pliego especial de condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables a cargo de dicha Sección, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia, de 5 y 7 de junio de 1975 y Boletín Oficial del Estado de 21-8-75.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de operaciones facultativas, honorarios y demás correspondientes a la Sección de Montes, así como cuantos pudieran irrogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de dicho aprovechamiento.

Los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, por los que se regirá esta subasta, quedan expuestos al público en la

Secretaría Municipal, durante ocho días hábiles, desde que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera quedara desierta, se celebrará la segunda, una vez transcurrido cinco días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos precios y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm. con D. N. I. número, expedido en, en representación de, lo cual acredita con Poder Notarial bastante; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia el número, de día de de 1986, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de 2.700 pinos con volumen de 300 metros cúbicos, cortados y derramados, del monte número 30 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento y a Arévalo, se compromete a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Nava de Arévalo, 12 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Juan Rodríguez*.

—429

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

E D I C T O

Por parte del Ayuntamiento, se ha solicitado licencia para instalar el Matadero Municipal, en la finca número 2 de la calle del Curato, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a 12 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—449

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1986.

CUESTION PREVIA.—Se ratifica el carácter urgente de la sesión.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Tras las intervenciones del señor Diex Martín, Concejal del PSOE, pidiendo que en el punto 3.1. del acta anterior se suprima el término de su intervención «que se anule el convenio firmado y se sustituya por la expresión» que se reconsidere el convenio firmado, del señor Oviedo Martín, Concejal del PSOE, para hacer constar que en lo sucesivo se pida expresamente la ratificación a los escritos de que se dé cuenta y del señor Secretario aclarando las cuestiones planteadas, se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. — REFERENDUM NACIONAL.—2.1. Señalamiento de lugares reservados para colocación gratuita de carteles. Se determinan estos espacios.—2.2. Señalamiento de locales oficiales y lugares públicos gratuitos para actos de propaganda electoral. Se determinan estos locales.

En la Ciudad de Arévalo, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—451

Ayuntamiento de Arévalo

El señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en resolución de 13 de febrero actual, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, en la siguiente forma:

ADMITIDOS

María Teresa González Martín.
 Delia Zamora Jiménez.
 María Teresa Velasco Martín.
 Amparo Izquierdo Pardo.
 Juan Luis Bragado Bragado.
 José-Alfredo Martín Clavo.
 José-Luis Martín Clavo.
 Raúl-Felipe González Alonso.
 M.^a Sagrario Sánchez Muñozerro.
 África Yagüe León.
 Juan María Gómez Blanco.
 Aniceto-Emilio Carmona Sánchez
 Manuel Delgado Cid.
 Ana María Sánchez García.
 Sabina González González.
 Juan Roldán Cisneros.
 Juan-Carlos Puras Garrido.
 Lorenzo Dosuna Sánchez.
 M.^a del Carmen Hidalgo Cuenca.
 María Luisa Martín Díaz.
 M.^a Carmen Herraiz Mallebrera.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados que podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 13 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—452

Ayuntamiento de La Colilla

E D I C T O

Aprobadas inicialmente por esta Corporación Municipal, las Normas Subsidiarias del Plan General de Ordenación de este término, redactadas por el Arquitecto don Joaquín Fernández de Prada Peñalver, se someten a información pública por espacio de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Colilla, a 15 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—453

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1986.

1. ACTA ANTERIOR. — Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. HACIENDA.—Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe de 184.158 pesetas.

3. URBANISMO.—Se otorgan siete licencias de obras menores.

Se acuerda requerir a dos vecinos para que presenten la documentación necesaria en relación con sus solicitudes.

Se acuerda requerir a un propietario para que proceda a la demolición de un balcón que amenaza ruina.

Igualmente se acuerda hacer otros requerimientos a los propietarios de solares o edificios de la calle Heredad del Conde.

Candeleda, 13 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—455

Ayuntamiento de Gilbuena

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1985, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más también hábiles, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Gilbuena, a 14 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Miguel Díaz*.

—466

Ayuntamiento de El Fresno

E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días, la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985, Cuentas Generales y de Patrimonio, a los

efectos de oír las reclamaciones oportunas a los efectos del artículo 10 y siguientes de la Ley 40/81.

a) Plazo de exposición: 15 días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Fresno, a 17 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—474

Ayuntamiento de Manjabálago

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Manjabálago, a 15 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—475

Ayuntamiento de Muñico

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Muñico, a 15 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—476